

- **SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:** Alumnado de los Ciclos de Formación Profesional que desarrollen sus estudios en centros Oficiales de Formación Profesional de Melilla.
- **OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:** Dotar a los alumnos de los Ciclos de Formación Profesional, y consecuentemente a las familias con miembros de la unidad familiar que cursan dichos estudios de una ayuda económica para libros y transporte que garantice la asistencia regular en situación óptima de todo su alumnado.
- **PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:** Se pretende su mantenimiento de carácter permanente con periodicidad anual acorde a la temporalidad presupuestaria de esta Administración y a la permanencia de la existencia de las personas beneficiarias.
- **COSTES PREVISIBLES, EJERCICIO 2024:** AYUDAS FP: Hasta un máximo de 200.000,00 Euros anuales
- **APORTACIÓN DE OTROS ENTES /FUENTES DE FINANCIACION:** No consta. Si bien se debe indicar que es posible la concurrencia con subvenciones de otras entidades públicas o privadas. Compatibilidad siempre que no excedan de los gastos totales de matrícula. Se prevé para las actividades concretas subvencionadas.
- **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** o AYUDAS FP: (03/32602/48000)
- **PLAN DE ACCIÓN:** Se prevén los siguientes:
  - a. Subvención a cada alumno beneficiario de una ayuda para la adquisición de libros de texto y transportes escolar.
  - b. Concesión de subvenciones mediante el procedimiento de concurrencia. f. Fechas de concesión previstas: Durante cada curso académico
  - c. Mecanismos de actuación: Inclusión de subvención en los presupuestos Generales de la CAM.
  - d. Mecanismo de aplicación: Ley General de Subvenciones y Reglamento General de Subvenciones de la CAM. Las Bases reguladoras y la correspondiente Convocatoria anual.
- **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:**
  - Número de solicitudes presentadas
  - Número de beneficiarios finales
  - Plazo y tramitación del pago

**E.- DIRECCIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA E IGUALDAD****LÍNEA DE SUBVENCIÓN 1º****SUBVENCIONES PARA ACOGIDA / TUTELA DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y AGRESIONES SEXUALES**

- **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:** Facilitar medios a las Asociaciones y entidades de Melilla que llevan a cabo gestiones de viviendas de acogida o tutela y recursos habitacionales, de mujeres víctimas de violencia de género o agresiones sexuales.
- **AREA DE COMPETENCIA:** Consejera de Presidencia, Administración Pública e Igualdad.
- **CENTRO GESTOR:** Dirección General de Presidencia e Igualdad.
- **SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:** Asociaciones y Entidades de Melilla que llevan a cabo la gestión de recursos habitacionales, viviendas de acogida o tutela de mujeres víctimas de violencia de género y de agresiones sexuales.
- **OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:** Dotar a las entidades gestoras de recursos habitacionales de mujeres víctimas de violencia de género o de agresiones sexuales en Melilla de recursos mínimos que garanticen la correcta asistencia de acogida y tutela a dichas mujeres víctimas y a sus hijos e hijas de ella dependientes.
- **PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:** De carácter permanente con periodicidad ANUAL
  - Acorde a la temporalidad presupuestaria de esta Administración y a la permanencia de la existencia de las personas beneficiarias.
- **COSTES PREVISIBLES, EJERCICIO 2024:** 641.500,00 €
- **APORTACIÓN DE OTROS ENTES /FUENTES DE FINANCIACION:**
  - Ministerio de Igualdad
  - Pacto de Estado contra Violencia de Género
- **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:**

| PARTIDA PRESUPUESTARIA | BENEFICIARIO                               | CONCEPTO                                                       | IMPORTE      |
|------------------------|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|--------------|
| 14/23102/47900         | Cruz Roja de Melilla                       | Subvención Cruz Roja de Melilla                                | 164.500,00 € |
| 14/23103/47900         | Confederación Nacional Mujeres en Igualdad | Subvención Confederación Nacional Mujeres en Igualdad          | 184.500,00 € |
| 14/23101/48902         | Convenio Cruz Roja Pacto Estado            | Subvención Convenio Cruz Roja Pacto Estado Violencia de Género | 292.500,00 € |